



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 02 de 18.01.2018

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 18 de Enero 2018, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 02 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Ausente

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar las Concesiones de Bienes Nacionales de Uso Público relativos a los sectores que fueron objeto de la Licitación Pública previas denominada **“Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2017- 2019”**, en específico de los sectores denominados **“Centro”** y **“Canelo – Canelillo”** por el periodo comprendido entre el 21 de Enero de 2018 y el 21 de Enero del 2020, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 8° y Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado por el jefe de Tránsito (S) Sr. José Luis Rojas Aguilar, a través de correo electrónico de fecha 17/01/2018.

NOMBRE CONCESIONARIO	SECTOR	MONTO
PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO	CENTRO	\$ 140.000.000.-
SERVICIOS NACIONALES TECNOLÓGICOS SPA (ALESTI SPA)	CANELO - CANELILLO	\$ 262.315.020.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto las concesiones de Bien nacional de Uso Público, relativas a los sectores centro y Canelo –Canelillo, otorgada por un plazo de 2 años desde el 30 de Diciembre de 2017 al 30 de Diciembre de 2019; todo en virtud del Art. 65° letra k) de la ley N° 18.695 LOCM.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1(2).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto las concesiones de Bien nacional de Uso Público, relativas a los sectores centro y Canelo –Canelillo, otorgada por un plazo de 2 años desde el 30 de Diciembre de 2017 al 30 de Diciembre de 2019; todo en virtud del Art. 65° letra k) de la ley N° 18.695 LOCM.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, acá está la pauta de evaluación, y el informe de evaluación licitaciones concesiones.

Sobre los puntos de tabla, hay que modificarlo, porque corresponde primero someter a acuerdo el punto que aparece como N° 2, para dejar sin efecto concesión aprobada anteriormente.

Concejal Sr. Marco A. González: Pedir Alcalde antes de ir a votación, que se deje, inserte en acta, o acuerdo que se redacte, el N° de la sesión del 15 de Diciembre, en que se pidió primero aprobar estas concesiones.

Concejal Sr. Boris Colja: Recordar que nosotros en su oportunidad opinamos algo muy distinto, se hicieron las consultas de hecho, me refiero cuando se pidió aprobar ampliar plazo concesiones anteriores, y se nos dijo que no era necesario anular concesiones aprobadas 15 de Diciembre por parte de jurídico, se nos dijo que eso quedaba sin efecto con el decreto Alcaldicio que se dictó invalidando parcialmente la licitación, lo cual no correspondía porque mediante un decreto Alcaldicio no se pueden anular acuerdos tomados por el concejo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer presente también para no quedarme con la inquietud, que en su oportunidad consulté también, porque no se dejaba nulo primero acuerdo concesión tomado con fecha 15.12.2017.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José I. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 016 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el dejar sin efecto el Acuerdo N° 193 de fecha 15/12/2017, de la Sesión Extraordinaria N° 19 de la misma fecha; relativas a las Concesiones de Bien Nacional de Uso Público referente a los sectores "Centro" y "Canelo - Canelillo", otorgadas por un plazo de 2 años desde el 30 de Diciembre de 2017 al 30 de Diciembre de 2019; todo en virtud del Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 LOCM.

2(1).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar las Concesiones de Bienes Nacionales de Uso Público relativos a los sectores que fueron objeto de la Licitación Pública previas denominada "Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2017- 2019", en específico de los sectores denominados "Centro" y "Canelo - Canelillo" por el periodo comprendido entre el 21 de Enero de 2018 y el 21 de Enero del 2020, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 8° y Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado por el jefe de Tránsito (S) Sr. José Luis Rojas Aguilar, a través de correo electrónico de fecha 17/01/2018.

NOMBRE CONCESIONARIO	SECTOR	MONTO
PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO	CENTRO	\$ 140.000.000.-
SERVICIOS NACIONALES TECNOLÓGICOS SPA (ALESTI SPA)	CANELO - CANELILLO	\$ 262.315.020.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, en este punto se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar las Concesiones de Bienes Nacionales de Uso Público relativos a los sectores que fueron objeto de la Licitación Pública previas denominada **“Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2017-2019”**, en específico de los sectores denominados **“Centro” y “Canelo – Canelillo”** por el periodo comprendido entre el 21 de Enero de 2018 y el 21 de Enero del 2020, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 8° y Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado por el jefe de Tránsito (S) Sr. José Luis Rojas Aguilar, a través de correo electrónico de fecha 17/01/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo Alcalde antes de votar, hare tres consultas para que nos responda jurídico.

1.- Con este acuerdo no se está pidiendo modificar las bases?

2.- Como se dieron cuenta ustedes del error, en caso del oferente del centro que le habían adjudicado la primera vez con una oferta de 180 millones?

Lo pregunto asumiendo que son las mismas personas que evaluaron en la comisión primera vez, oferente aparece hoy con un puntaje de 0,3 en ítem solvencia económica.

3.- De acuerdo a la Ley N° 18.695 OCM, a nosotros nos corresponde aprobar las concesiones, no la adjudicación?

Pregunto esto, primero porque facultad de adjudicar licitaciones es del Alcalde, sin embargo la primera vez, el 15.12.217 se nos pidió aprobar la adjudicación y concesión, quiero se nos aclare esto.

Dir. Jurídico Sr. Cristhian González: Efectivamente concejal, la Ley N° 18.695, en su artículo 65 letra k), establece que corresponde al concejo aprobar otorgar las concesiones, porque la adjudicación licitaciones públicas es resorte del Alcalde.

Respecto consulta acerca de las bases, originalmente establecía que período concesión sería por 2 años a partir del 30.12.2017, y todos ya sabemos lo que ocurrió, que se cometió un error en el proceso de evaluación lo que fue explicado, y lo cual implicó iniciar un proceso de invalidación que culminó hace 2 días, fueron notificadas todas las partes.

Ahora, más allá de las fechas, lo importante es respetar plazo de 2 años, oferentes postularon a una concesión según las bases por un período de 2 años, de lo contrario se produciría un perjuicio a los adjudicados.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sr. Jurídico no me respondió la pregunta, sobre si este acuerdo que se nos pide aprobar hoy, representa una modificación a las bases.

Presidente H. Concejo: Eso no se puede hacer concejal, hay que respetar las bases, plazo en este caso por el que se licitó concesiones 2 años.

Decir sobre esto concejales, que lo importante, que si bien se cometió un error porque comisiones las integran personas, que el error fue detectado oportunamente y se corrigió, y es probable que alguien lleve esto a la CGR, y que bueno, para que revisen todo el proceso, acá nadie ha actuado con mala fe.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mire Alcalde, yo la verdad estaba convencido en B, pero lo medité, pedí ayuda, consejos incluso, y aprobare esto ahora porque no quiero causar un perjuicio a mi comuna, y por lo mismo junto con apoyar su gestión Alcalde, pedirle que esto no quede solo aquí, que se haga por transparencia una investigación sumaria

Concejal Sr. Boris Colja: Haciendo historia Alcalde sobre este tema, decir primero que fue un movimiento bastante irregular lo que ha ocurrido con esta licitación.

Primero recordar que este proceso, pese a que se había solicitado apurarlo, se inició bastante tarde, contra los plazos casi, y se nos pidió el 15 de Diciembre, el último día en una sesión urgente aprobar concesión.

Luego, transcurrido plazos, ya estando todo aprobado, se procedió a invalidar acto de adjudicación por errores humanos dentro del municipio, y para votar esto hoy se nos entregó recién un informe, yo pedí los antecedentes y se me dijo que eran secretos, y se detectó error internamente porque hubo denuncias, reclamos.

Presidente H. Concejo: Don Boris, las personas cometen errores, se equivocan, piense que en licitación nuevo hospital de San Antonio por 127 mil millones de pesos, se les cayó varias veces, y acá lo importante es que se detectó oportunamente el error.

Concejal Sr. Boris Colja: Lo prudente hubiese sido Alcalde, que se nos hubiesen entregado los antecedentes, información completa, al menos uno o dos días antes y después citarnos para votar.

Adm. Municipal Sr. José L. Rojas: No se les podía entregar acta de evaluación concejales antes que la viera el alcalde, además a ustedes les corresponde aprobar solo período concesión, no tienen injerencia en los oferentes o a quienes se les adjudique.

Concejal Sr. Boris Colja: Con la seguridad, respaldo de lo aseverado por asesor jurídico, y la necesidad de aprobar esto por bien de la comuna, apruebo Alcalde.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Como se dijo, a nosotros nos corresponde aprobar la concesión, nada más, es cierto que se cometió un error, pero hay que ayudar para que la comuna siga avanzando.

Concejal Sr. Marco A. González: Cuando ocurren estas cosas Alcalde, nosotros debiéramos ser los primeros en saberlo, mantenernos informados, si bien no somos experto en licitaciones y otras materias, pero todos estamos comprometidos en ayudar a que Algarrobo le vaya bien, que nuestra comuna crezca. En este caso hay

detrás de los funcionarios familias, es importante también contar con un alto grado de compromiso de parte de los funcionarios.

Yo corro muchas veces a Valparaíso o Santiago haciendo gestiones para ayudar a nuestra comuna, a este Alcalde para que le vaya bien, y lo hago en mi vehículo particular, no debiéramos llegar a esto, ya el año 2015 ocurrió lo mismo con licitación estacionamientos.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hay cosas que me llaman la atención en esto, licitaciones, lo hice presente una vez porque uno debe preguntar si no sabe. Por ejemplo en experiencia, dos oferentes, uno con 7 y otro con 8 años de experiencia, la nada misma, solo un año de diferencia sin embargo en la puntuación que se entrega si hay diferencias, creo demasiada muchas veces en la puntuación más aun cuando son diferencias mínimas, a lo mejor tiene que ver con alguna norma, no sé cómo se hacen las tablas, pero eso me llama la atención

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a votación

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José I. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 017 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar las Concesiones de Bienes Nacionales de Uso Público, relativos a los sectores que fueron objeto de la Licitación Pública previas denominada “Concesión de Estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2017- 2019”, en específico de los sectores denominados “Centro” y “Canelo – Canelillo” por el periodo comprendido entre el 21 de Enero de 2018 y el 21 de Enero del 2020, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 8° y Art. 65 letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado por el jefe de Tránsito (S) Sr. José Luis Rojas Aguilar, a través de correo electrónico de fecha 17/01/2018.

NOMBRE CONCESIONARIO	SECTOR	MONTO
PATRICIO SEPULVEDA GARRIDO	CENTRO	\$ 140.000.000.-

SERVICIOS NACIONALES TECNOLÓGICOS SPA (ALESTI SPA)	CANELO - CANELILLO	\$ 262.315.020.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 02 de Sesión Extraordinaria N° 02 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 18.01.2018.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE